



Referencia:	2020/00036629Y
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios
Asunto:	Contrato de servicio a precio unitario, para la contratación de funciones de peritaciones varias, en apoyo de la Intervención Municipal en el ejercicio de las funciones de auditoría y control permanente, mediante 3 lotes.
Interesado:	
Representante:	
Contratación	

### **RESOLUCIÓN:**

**Asunto:** Sección de Contratación. Expediente Nº. 2020/36629Y “Contrato de servicio a precio unitario para la contratación de funciones de peritaciones varias, en apoyo de la Intervención Municipal en el ejercicio de las funciones de auditoría y control permanente, mediante 3 lotes”. **Aprobación de inicio del expediente.**

#### **Antecedentes:**

A la vista de la propuesta de contratación suscrita por el Sr. Interventor Municipal y por el Concejale Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 29/10/2020, en la que se motiva la necesidad del contrato, en los términos de su apartado 2, que indica:

*“Según el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el órgano interventor deberá elaborar un Plan de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.*

*El día 10 de septiembre de 2018, la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Benalmádena elaboró el Plan de Control Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena 2018-2019, dando cuenta al Pleno del mismo. Dicho plan establece la realización de autorías por parte del personal de la Intervención Municipal, y para el apoyo a dicho personal municipal es necesario la asistencia técnica y el asesoramiento de*



*empresas o profesionales para la realización de las auditorías mencionadas.*

*Según el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la celebración del presente contrato proyectado, se justifica para cumplir el Plan de Control Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena 2018-2019 (y los planes de control financieros que se aprueben para los años siguientes) y la imposibilidad de cumplirlo en su totalidad con medios del Ayuntamiento, ya que no se dispone de medios personales propios suficientes, ni se puede ampliar la plantilla de personal, por impedimento legal, como colaboradores inmediatos de la Intervención Municipal.”*

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2330 de fecha 18/06/2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 140 de fecha 23/07/2019, **RESUELVO:**

**INICIAR** el expediente nº. 2020/36629Y “Contrato de servicio a precio unitario para la contratación de funciones de peritaciones varias, en apoyo de la Intervención Municipal en el ejercicio de las funciones de auditoría y control permanente, mediante 3 lotes”, en los términos de la referida Propuesta de Contratación de fecha 29/10/2020

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que, en calidad de Vicesecretaria General, doy fe